

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº NUEVA TOLTEN,

1 4 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan Valdivia Madariaga.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 14 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Juan David Valdivia Madariaga, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.

SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OLTEN RAFAEL GARCÍA FERLICE

ALCALDE

TEOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.

Departamento Gestión.

Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

En Nueva Toltén, a catorce días de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don RAFAEL GARCÍA FERLICE, Cédula de Identidad N° 05.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don JUAN DAVID VALDIVIA MADARIAGA, Cédula de Identidad N° 10.114.452-6, Productor de Eventos, con domicilio en Baquedano 61, de la ciudad de Nueva Imperial, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de actividades del Programa Verano Entretenido 2013, contrata a don Juan Valdivia Madariaga para que realice cuatro funciones de títeres en las localidades de Villa Los Boldos, La Barra, Nueva Toltén y Queule, los días 16 y 17 de Enero de 2013.
- SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Productor la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO: El mencionado valor contempla costos de traslado y presentación, debiendo el municipio entregar alimentación mientras dure la estancia de la compañía infantil en la comuna.
- CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.

ALCALDA TAEL GARCÍA FERLICE

ALCALDE

JUAN DAVID VALDIVIA MADARIAGA

PRODUCTOR